



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 07 de Agosto de 2026.

VISTO: El Oficio N° 0228-2026-UNAAA-R-DGA/USG, de fecha 05 de agosto 2026; el Informe N° 0309-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 07 de agosto 2026, emitido por la Dirección General de Administración; el Memorándum N° 098-2026-UNAAA/R, de fecha 07 de agosto 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral;

Que, el **Comité Electoral Universitario**, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospital como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 003-2026-UNAAA/R, de fecha 03 de junio de 2026, se resolvió designar al Lic. Adm. Dino Aldinger Pezo Bartra en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con las prerrogativas y obligaciones inherentes a dicha función directiva;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 036-2026-UNAAA/P, de fecha 07 de abril de 2026, se formalizó la designación del Ing. Ebert Eduardo Gonzales Tello en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 038-2026-UNAAA/P, de fecha 08 de abril de 2026, se resolvió encargar, en adición a sus funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Unidad de Servicios Generales de la UNAAA al Ing. Ebert Eduardo Gonzales Tello;

Que, por medio del Oficio N° 0228-2026-UNAAA-R-DGA/USG, de fecha 05 de agosto de 2026, el Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales comunicó que, por motivos personales, solicitó uso de permiso formal para el día 07 de agosto de 2026, proponiendo la encargatura temporal de las funciones de dicha jefatura al Lic. Adm. Dino Aldinger Pezo Bartra, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas de la unidad;

Que, con el Informe N° 0309-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 07 de agosto de 2026, la Dirección General de Administración remitió y apoyó la propuesta de encargo temporal de funciones a favor del Lic. Adm. Dino Aldinger Pezo Bartra, con el propósito de dar trámite a las acciones administrativas correspondientes conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Memorándum N° 098-2026-UNAAA/R, de fecha 07 de agosto de 2026, la Rectoría dispuso la proyección de la Resolución Rectoral correspondiente para encargar las funciones de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Lic. Adm. Dino Aldinger Pezo Bartra, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, esto con el propósito de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales en dicha dependencia;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE, por el día 07 de agosto de 2026, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al LIC. ADM. DINO ALDINGER PEZO BARTRA, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, a partir del 10 de agosto de 2026, el ING. EBERT EDUARDO GONZALES TELLO, reasuma la encargatura de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, manteniéndose plena vigencia y efectividad a lo dispuesto en la Resolución Presidencial N° 038-2026-UNAAA/P, de fecha 08 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que las dependencias correspondientes del despacho de la Unidad de Servicios Generales, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a la Unidad de Servicios Generales, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. ENRIQUE AREVALO GARCIA
RECTOR

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Unidad de Servicios Generales
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)